

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).— Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este último caso con el editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. (En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas.
Fuera. id. id. id. 8 »
Números sueltos. 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. OREIRO, San Miguel, 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

Los señores Alcaldes de esta provincia fuerzas de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del confinado Pedro Sánchez Medina, fugado de la cárcel de Campillo Arenas, el 18 del actual yendo conducido del penal de Granada, cuya filiación y señas particulares a continuación se expresan, reclamado por el Ilustrísimo señor Director general de Establecimientos penales, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Gobierno.

Pedro Sánchez Medina.

Natural del Belmar (Jaen)
Avecindado en Genares.
Hijo de Pedro y de María.
Edad 25 años.
Soltero.
Jornalero.
Pelo y cejas castaños.
Ojos negros.
Nariz, cara y boca regulares.
Barba naciente.
Color sano.

Estatura 5 pies y dos pulgadas.

Orense 27 de Junio de 1890.

El Gobernador,

ALONSO ROMAN VEGA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Carrasposa (Cuenca) el 17 del corriente, cuyo nombre y señas a continuación se expresan, reclamado por el Ilustrísimo señor Director general de Establecimientos penales, poniéndolo a disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Alejandro Lasala Ruesca.

Edad 42 años.

Pelo, cejas y ojos negros.

Cara, nariz y boca regulares.

Barba poblada.

Color moreno.

Viste: pantalón de preso, chaqueta negra, pañuelo encarnado a la cabeza y calza alpargatas.

Señas particulares.

Tiene en la cara una herida en supuración producida por arma de fuego.

Orense 26 de Junio de 1890.

El Gobernador,

ALONSO ROMAN VEGA

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de

mi autoridad, procederán a la busca y captura del preso Antonio García Sánchez, sentenciado por la Audiencia de Sevilla por el delito de homicidio a 20 años de reclusión y destinado al penal de Cartagena, fugado del coche celular que lo conducía yendo el tren en marcha entre las estaciones de Alquerias y Requelme, el día 19 del actual, reclamado por el Ilustrísimo señor Director general de Establecimientos penales, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Gobierno.

Antonio García Sánchez.

Edad 21 años.

Orense 26 de Junio de 1890.

El Gobernador,

ALONSO ROMAN VEGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de diez de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día dos del próximo mes de Agosto, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1889 a 90 de la carretera de Villacastín a Vigo, sección cuarta, en la provincia de Orense, cuyo presupuesto es de doce mil cuatrocientas veintitres pesetas treinta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de once de Sep-

tiembre de mil ochocientos ochenta y seis, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el veintiocho de Julio próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto a

un sorteo entre las mismas.
Madrid 21 de Junio de 1890.
El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Villacastín á Vigo, sección cuarta, en la provincia de Orense, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de diez de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día dos del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Barbantiño á Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto es de catorce mil trescientas setenta y seis pesetas veintiseis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministe-

rio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el veintiocho de Julio próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento cincuenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Junio de 1890.
El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Barbantiño á Pontevedra provincia de Orense, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como

toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL

Relación de los representantes del contratista de bagages en los puntos de etapa de la provincia durante el año económico de 1890-91, remitida á esta Corporación por dicho contratista, en cumplimiento de la condición undécima del contrato.

Orense, D. José Iglesias Ortiz.

Ginzo, D. Vicente Rodríguez.

Verín, D. Isidro López Gallego.

Gudiña, Viana y Mezquita, D. Leopoldo Jares.

Barco y Rua, D. Agustín Dóbaos García.

Trives, D. Ramón Méndez Villarinofrio, D. Benito Fernández Cid.

Allariz, D. José María Pérez González.

Esgos, D. Luis Martínez Castro.

Cea, D. Jesús Neira.

Carballino, D. Alejandro Goyanes.

Celanova y Bande, D. Inocencio Rodríguez Vázquez.

Castro Caldelas, Manuel de Vigo das Penas.

Ribadavia, Don Francisco Gándara Iglesias.

Orense Junio 28 de 1890.— El Vicepresidente, Fidel Varela. — El Secretario, Cláudio Fernández.

FISCALÍA MILITAR.

REQUISITORIAS

Don Enrique Armesto López, primer Teniente del regimiento infantería de Luzón número 58 y fiscal de la sumaria que se instruye al recluta del reemplazo de 1889, por el Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin, Pedro Campo Lorenzo, por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al referido recluta Pedro Campo Lorenzo, hijo de Juan y de Juana, natural de Luintra,

Ayuntamiento de Nogueira, de esta provincia, de 23 años de edad, oficio paragüero, estado soltero, cuyas señas personales se expresan á continuación, que hará unos seis meses se ausentó del pueblo de su naturaleza con dirección al vecino reino de Portugal, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de San Francisco, de esta ciudad, á prestar declaración; pues de no hacerlo así, se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

A la vez en nombre de Su Magestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades debidas á esta Fiscalía y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Señas que se citan

Pelo negro.
Cejas idem.
Ojos regulares.
Nariz regular.
Barba naciente.
Boca regular.
Color sano.
Frente espaciosa.
Aire natural.
Producción buena.
No sabe leer ni escribir.

Dado en Orense á 27 de Junio de 1890.—El primer Teniente fiscal, Enrique Armesto.

PRIMER EDICTO.

Don Eduardo Varela y Vila, primer Teniente de la comandancia de la Guardia civil de Orense, Jefe de la línea de Carballino y fiscal en expediente sobre arrendamiento de un edificio para cuartel de la fuerza del puesto de Santa Cruz de Arrabaldo.

Hago saber: que habiendo solicitado alquiler el dueño

de la casa que ocupa el puesto de Santa Cruz de Arrabaldo, la que venía cediendo gratuitamente al Cuerpo, y teniendo que instruirse el expediente prevenido para tales casos; invito á los dueños de edificios que los tengan en dicho puesto, en sus inmediaciones ó en algun pueblo de la demarcación de aquel puesto así como al Ayuntamiento de Canedo, al que pertenece aquél, por si gratuitamente desean facilitar casa para el alojamiento de dicha fuerza, la que ha de reunir las condiciones, de seguridad, defensa, desahogo é independencia para cinco individuos casados, con sala para armas, cocina y cuadra; igualmente se invita, caso de no conseguirse gratis, á los que deseen arrendarlas, teniendopresente que el alquiler máximum admisible no ha de llegar ni exceder de 20 pesetas, cantidad que en arriendo piden por la actual, y reunir las condiciones expresadas, pudiendo hacer sus proposiciones ante el fiscal firmante en la casa cuartel en la villa de Carballino dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Carballino 24 de Junio de 1890. — El primer Teniente fiscal, Eduardo Varela Vila. — Por su mandato: el cabo Secretario, Francisco López Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO

Negociado de ventas.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 17 del corriente comunica á esta Dependencia, haber adjudicado los montes, cuyos remates tuvieron lugar en 5 y 13 de Mayo último, denominados Vega de Sobradelo, de 262 hectáreas 12 áreas y 79 centiáreas, y el conocido también por Vega de Bobadela, de 159 hectáreas 42 áreas y 37 centiáreas, á favor de don Eulogio Martín Muñoz, vecino

de Madrid, y de D. Benito Garrido Santiago, de Bobadela, respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Orense 23 de Junio de 1890. — El Administrador, Rafael Cadavieco.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 20 del que rige, ha aprobado el remate celebrado el 5 de Mayo anterior y adjudicado á D. Manuel García Pérez, vecino de las Ventas de la Barrera, una robleda y campo, en la parroquia de Santa María de Orrios del Ayuntamiento del Riós, con la superficie de nueve hectáreas, tres áreas y 46 centiáreas, procedente del Iglésario de dicha parroquia, inventariada al número 4019, por la suma de 2.276 pesetas; un labradío y soto, con 97 castaños, cabida tres ectáreas, 40 áreas y 79 centiáreas de igual procedencia, inventariada al número 4.015 y por la suma de 1.021 pesetas; y á D. Ignacio Portela, vecino del Riós, un labradío de dos hectáreas, 28 áreas, de igual procedencia, inventariado al número 4.016 en la suma de 2.605 pesetas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Orense 27 de Junio de 1890. — El Administrador, Rafael Cadavieco.

ADMINIST. DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.
EDICTOS.

El Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: que á propuesta hecha por el Recaudador de Contribuciones directas del partido de Verín y de conformidad con lo dispuesto por la regla 8.ª de la ley de 12 de Mayo de 1888, han sido nombrados Agentes ejecutivos auxiliares del partido de Verín, los Sres. D. Demetrio Moreiras Garrido, D. Antonio Cal, D. Juan Rodríguez y don Camilo Pallín.

Lo que se hace saber para

conocimiento de las autoridades municipales y judiciales del mencionado partido, á fin de que les presten los auxilios que fueren necesarios.

Orense 25 de Junio de 1890. — P. O., Eugenio Fernández.

D. Urbano González Rivera, Administrador de contribuciones de la provincia de Orense.

Hago saber: que por los Recaudadores de las contribuciones territorial é industrial de las zonas únicas de Bande, Celanova, Ribadavia, Verín, Viana y de los Ayuntamientos de Toén, Nogueira, Villamarín, Amoeiro, Junquera de Ambía, Taboadela, Villar de Barrio, Allaríz, Rairiz de Veiga, Villar de Santos, Cea, Barco, Baitar, Blancos, Porquera, Baños de Molgas, Maceta, Esgos, Junquera de Espadañedo, Paderne, Coles, San Ciprian, Barbadañes Irijo, Maside, Pungín, Pereiro, Sarreaus, Calvos de Randín, Canedo, Ginzo de Limia, Moreiras, Sandiães y Trasmiras; me han sido presentadas las relaciones de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre de este año en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; he dictado la siguiente:

«Providencia.—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre sus cuotas, que establece el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de dicha Instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes domiciliados en los expresados distritos.

Orense 23 de Junio de 1890. — Urbano González Rivera.

AYUNTAMIENTOS

Orense.

El día 30 de Julio próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá efecto en la Casa Consistorial, la adjudicación en pública subasta de las obras de decorado interior del salón destinado á celebrar sesiones

en el nuevo Palacio municipal, bajo los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto todos los días hasta el del remate en la Secretaría municipal, observándose para dicho acto las formalidades siguientes:

1.ª Las proposiciones escritas en papel de la clase undécima arregladas al modelo, se harán en pliegos cerrados acompañados de la cédula de vecindad y de carta de pago que acredite como garantía la entrega en la Caja del Ayuntamiento ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales del cinco por ciento, del importe del presupuesto de las mismas obras.

2.ª Dichos pliegos se entregarán al Sr. Alcalde de once á doce de la mañana del referido día, los que serán rubricados y numerados por su orden de presentación y por el mismo se abrirán, dadas que sean las doce del propio día.

3.ª Leídas las proposiciones, se declarará adjudicado el servicio, á favor de la que resulte más ventajosa, bajo el tipo de quince mil pesetas, quedando sin efecto las que excedan del mismo.

4.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales de las más ventajosas, se entenderá hecha la adjudicación provisional á favor de la primeramente presentada, procediéndose á una licitación oral durante un plazo de diez minutos entre sus autores.

Orense Junio 28 de 1890. — El Alcalde, Feliciano P. Bobo.

Modelo de proposición.

D. N.... N....., vecino de...., con cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones, facultativas y económicas, para la subasta de las obras de decorado interior del salón de sesiones de la nueva Casa Consistorial, hace proposición á las mismas por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (en letra)

Fecha y firma del licitador.

Melón

Se encuentra en poder de D. Benito Pérez, de esta vecindad, una mula que recogió extraviada el día 22 del corriente, y cuyas señales á continuación se expresan, para que por medio del presente llegue á conocimiento de su dueño, y pueda recogerla.

Edad 3 años.

Color castaño oscuro.

Alzada 7 cuartas próximamente.

Herrada de nuevo.

Trae cabezada de mediano uso, y ramal de cañamo.

Melón Junio 25 de 1890.—El Alcalde, Antonio Domínguez.

Sarraus.

Por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de este distrito formado para el entrante año económico de 1890-91, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Sarraus Junio 23 de 1890.—El Alcalde, Antonio Canero.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de León.

Habiendo fallecido en la ciudad de Orense, el día cuatro de Marzo último, D. Santiago Lubén González, Teniente del cuerpo de Caballería, natural que era de esta ciudad, de treinta y un años de edad, soltero, sin dejar disposición testamentaria conocida, y solicitándose la herencia por parte de don Luciano Lubén González, don Eustaquio Lescún Herro, como marido de doña Dolores Dominga Lubén González, y D. José García Gonzá-

lez, como padre y legítimo representante de sus hijos menores D. Cipriano y doña Petra Cirila García Lubén, todos de esta ciudad, hermanos y sobrinos respectivamente del referido finado, se anuncia al público, y se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia, para que comparezcan en este juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, pues si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León dieciocho de Junio de mil ochocientos noventa.—El Juez, Alberto Río.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

PARTE NO OFICIAL

A voluntad de su dueño se vende la casa sita en la plazuela de San Cosme, señalada con el número 2, unida á la capilla de los Santos Mártires; consta de dos pisos, entresuelo, huerta contigua y agua en abundancia. Se halla libre de todo gravamen.

Las personas que se interesen por su adquisición, pueden entenderse con el Abogado D. José Lorenzo Gil, Puerta de Aire, núm. 18.

Á LOS SECRETARIOS

Ha quedado constituido el Montepío de dichos funcionarios. Pídanse antecedentes al Director de *El Secretariado*, Madrid.

IMPRESA DE OTERO

SAN MIGUEL, 15.

Este acreditado establecimiento se trasladó á los espaciosos locales de la planta baja de la casa núm. 18 de la misma calle, donde ofrece de nuevo sus servicios.

En el mismo hay á la venta constantemente varias impresiones para los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

También hay toda clase de impresos para los guardias civiles.

ABONARÉS DE ULTRAMAR

ALCANCES DE FALLECIDOS

Una respetable casa-Banca de Madrid, gestiona, mediante una módica comisión, la cobranza de estos valores.

En Orense, calle de San Miguel, núm. 17, darán razón.

AGENDA

DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y GENERAL

Obra útil para todos é indispensable para los Abogados, Comerciantes, Banqueros, Industriales, «Juzgados municipales», Profesores de 1.ª enseñanza, Presidentes, Secretarios, Contadores, y Depositarios de Ayuntamientos y Diputaciones. Dirigida y revisada por don Antonio Torrents Monner.

De venta esta obra en la LIBRERÍA DE VICENTE MIRANDA, calle de la Paz 5 Orense. á 2 pesetas ejemplar.

A voluntad de sus dueños se vende la casa núm. 12 de la calle de Pizarro de esta ciudad.

D. Manuel López Ramos, calle de San Pedro número 8, dará razón.

A voluntad de su dueño se VENDE UNA CARRETELA nueva, pero sin cubierta. En la calle de Santo Domingo, núm. 45 darán razón.

ESTACIÓN DE VERANO

SASTRERÍA DE LA VIUDA DE QUIÁN

En este acreditadísimo taller, á pesar del poco tiempo que hace que se abrió al público, se ha recibido estos días un importante y variado surtido de géneros de las principales fábricas del extranjero, para la próxima temporada de verano.

Estos géneros llamarán seguramente la atención del comprador por su gusto y variedad.

También hay cortes de piques de última novedad para chalecos.

Se hacen trajes á la medida en 24 horas.

PLAZA DE ISABEL LA CATÓLICA (BAJOS DE LA CASA DE DON JOAQUÍN VILA)

BORRADORES

DE GASTOS É INGRESOS

y libro diario

DE INTERVENCIÓN

se halla de venta en la imprenta de este periódico, establecida en la calle de San Miguel núm. 18.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS



El renombrado especialista en las enfermedades de la vista D. M. Marban, ha abierto su gabinete clínico oftalmológico en la calle de Hernan Cortés, núm. 7 principal, Horas de consulta y cura desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

COLOCA Y VENDE OJOS ARTIFICIALES.

NOTA. En la primera visita serán desengañados los que no tengan remedio.

FÁBRICA DE SELLOS DE CAOUTCHOUC

Primeresísimos grabados inalterables de caoutchouc.—Aparatos automáticos de todas las formas y tamaños.—Estampillas, fosforeras, lapiceros, relojes-sorpresa, etc., etc. Todos estos artículos con el sello correspondiente.—Clases, las más superiores en todos los artículos.—Trabajos esmeradísimos en todos los grabados.—Sus precios son los más baratos en España.—Condiciones excepcionales para Ayuntamientos, Juzgados, Iglesias y Colegios.—La acabada perfección en los grabados de los sellos; y variedad y elegancia de tipos, adornos, mangos y aparatos para los mismos; la brevedad en el cumplimiento de los pedidos y los precios escosivamente baratos, son las condiciones de esta fábrica, que compiten ventajosamente con las de otras fabricaciones.

Expertación á todas las partes del mundo.—Se remiten gratis y franco muestras y explicaciones á quien los pida.

Progreso, 91,

MANUEL E. GOMEZ

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN DIRECTA.

QUESADA-RIVERA

Alba 11, bajos.

En este Instituto, se vacuna directamente de terneras todos los domingos, lunes y martes de cada semana.

Se vacunan gratis los niños de esta Inclusa.

Los pobres del municipio de Orense, mediante papeleta expedida por el Sr. Alcalde. Existe constante nente linfa de vaca conservada para vacunaciones, tubos y cristales.

IMPRESA DE A. OTERO, San Miguel, 18